



El Paraíso, El Paraíso 12 de febrero de 2,019

Sr. Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de enero de 2019 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.

Atentamente



Licda. Isis Carolina Duron Lovo
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

**CONTRATOS DEL MES DE ENERO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	1	SERVICIOS	NELSY VICTORIA MEJIA RIVERA	SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO FOCAL III	5,000.00	02/01/2019	23/01/2019
2	2	SERVICIOS	MIXY YOHANA SIERRA PASTRANA	SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO FOCAL III	5,000.00	02/01/2019	23/01/2019
3	3	SERVICIOS	BELKY ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ	SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO FOCAL III	4,000.00	02/01/2019	23/01/2019
4	4	SERVICIOS	FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA	SPOT PUBLICITARIO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIO MUNICIPALES	3,450.00	02/01/2019	31/01/2019
5	5	SERVICIOS	NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ	ALQUILER DE VIVIENDA DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE FUSINA	21,000.00	01/01/2019	30/06/2019
6	6	SERVICIOS	MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN PEREZ	ALIMENTACION ALMUERZO CELEBRACION DIA DE LA MUJER	10,000.00	25/01/2019	25/01/2019
7	7	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PARA ATENCION A ASISTENTE A CABILDO ABIERTO DEL 27/01/18	3,000.00	27/01/2019	27/01/2019
8	8	SERVICIOS	FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS	SERVICIOS EN REFORZAMIENTO PARADOR FOTOGRAFICO PARQUE RAMON IGNACIO DIAZ	3,000.00	25/01/2019	29/01/2019
9	9	SERVICIOS	SAUL ARMANDO ARIAS RICO	REPARACION DE LA VOLQUETA HINO ASIGNADA TREN ASEO PROP MUNICIPAL	3,657.00	15/01/2019	22/01/2019
10	10	SERVICIOS	HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA	SPOT PUBLICITARIO PARA BRINDAR INFORMACION PROYECTOS SOBRE OFICINA DE LA MUJER	41,400.00	02/01/2019	31/12/2019
11	11	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO MOVIL EN BARRIOS Y COLONIAS EN ALBORADA EN LA CELEBRACION DEL DIA MUJER	1,380.00	25/01/2019	25/01/2019
12	12	SERVICIOS	ADAN MERCADO ORELLANA	SUBLIMACION DE TAZAS EL CUAL SERAN OBSEQUIADAS A EMPLEADAS MUNICIPALES	3,150.00	16/01/2019	24/01/2019

LICDA ISIS CAROLINA DURON LOVO
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ALCALDIA DE EL PARAISO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 1

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **NELSY VICTORIA MEJIA RIVERA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00017 Solv Mpal No. 129122, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en este término y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será durante el periodo comprendido del dos al veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del encargado municipal del Programa Focal III y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes de enero del año de dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Nelsy Victoria Mejia Rivera
NELSY VICTORIA MEJIA RIVERA.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 2

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **MIXY YOHANA SIERRA PASTRANA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1994-00909 Solv Mpal No. 129640, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en este término y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será durante el periodo comprendido del dos al veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

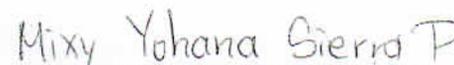
TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del encargado municipal del Programa Focal III y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes enero del año de dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MIXY YOHANA SIERRA PASTRANA.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 3

CONTRATO POR L. 4,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **BELKY ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1986-01046 Solv Mpal No. 129496, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en este término y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS como técnico profesional en la construcción de Planes de Desarrollo Comunitario de acuerdo a zonificación asignada como producto para el Programa Focal III en el municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será durante el periodo comprendido del dos al veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: se le realizara un pago mediante constancia del encargado municipal del Programa Focal III y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes enero del año de dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Belky Elizabeth Rodriguez Jimenez
BELKY ELIZABETH RODRIGUEZ JIMENEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 4

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ERNESTO MARTINEZ MARADIAGA** con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00298, Solv Mpal No.129502, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danli, quien actuara en representación de **PUBLICACIONES Y PROMOCIONES MARTINEZ** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot publicitario con quince (15) menciones diarias en LA TRILLA TV Canal 25 para comunicar a la población el aviso de pago de impuestos, renovación de permisos de operación, servicios municipales y ordenanzas el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot publicitario con quince (15) menciones diarias en los programas de mayor audiencia.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración del dos al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ERNESTO MARTINEZ M.
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 5

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 21,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1970-00536, Solv Mpal No. 129522, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en el municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO en el alquiler de una vivienda por un periodo de seis (6) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad; por un costo mensual de Tres mil quinientos lempiras mensuales (L. 3,500.00), **Aprobado en Acta No. 22 con fecha 22 de Octubre de 2014**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de una vivienda por un periodo de tres (3) meses donde funcionan las oficinas de la Fuerza Interinstitucional de Seguridad (FUSINA) ubicada en el barrio El Rosario de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil diecinueve.

TERCERO: el valor del alquiler del inmueble es de L.3,500.00 mensual y se le deducirá la cantidad de L.1,000.00 mensuales del pago de impuestos municipales. (Se adjunta estado de cuenta del inmueble).

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio por lo cual el CONTRATISTA prestara todos los servicios a dicho local como ser: servicios municipales, energía eléctrica y otros.

QUINTO: la cancelación del presente CONTRATO se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los dos días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Nancy Dalila Rugama Benavidez
NANCY DALILA RUGAMA BENAVIDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

Contrato No. 6

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv.Mpal. 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN PEREZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-2014-00448, Solv Mpal No. 130112, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad en Representación del Restaurante Mario Chávez, quien actuara por si y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** por la elaboración de cincuenta (50) servicios de alimentación con refresco y postre a un precio de L. 200.00 c/u en almuerzo ofrecido por la Corporación Municipal a empleadas municipales, personal de contrato y colaboradoras de esta institución el día 25 de enero del año en curso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alimentación en almuerzo ofrecido por la Corporación Municipal a empleadas municipales, personal de contrato y colaboradoras de esta institución.

SEGUNDO: duración del presente **CONTRATO** serán el día 25 de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARTHA DEL ROSARIO BELLORIN P.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 7

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 123949, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientos (200) de tamalitos de cambray a un precio de L. 15.00 c/u como atención a asistentes a Cabildo Abierto Informativo a realizarse en el salón municipal de esta ciudad del día 27 de enero del año en curso; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientos (200) de tamalitos de cambray como atención a asistentes a Cabildo Abierto Informativo a realizarse en el salón municipal de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 27 de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia del encargado de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE




ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 8

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00866, Solv Mpal No.127655, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en el reforzamiento de Parador Fotográfico ubicado en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad, en el cual se realizaran las siguientes actividades: reforzamiento de letras de fibrocemento con ángulos de estructura metálica, pintado y aseguramiento de las mismas, **Aprobado en Acta No.30 del 24 de enero del año 2,019, Asignación Presupuestaria 120100000100054211-001-01200210**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en el reforzamiento de Parador Fotográfico ubicado en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veinticinco al veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FREDY NAUN ORDOÑEZ SALINAS.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 9

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,657.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **SAUL ARMANDO ARIAS RICO** con tarjeta de identidad No. 0704-1952-00160, Solv Mpal No.129262, mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara en representación del **TALLER DE MECANICA A Y D** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de la volqueta Hino asignada al Tren de Aseo Municipal; en la cual se realizaran las siguientes actividades: suministro de dos retenedores, cuatro empaques de frenos para llantas delanteras, cuatro polveras de bombas delanteras, cuatro libras de grasa y reparación de emergencia, fuga de agua, frenos y cambio de fricción, El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS** en la reparación de la volqueta Hino asignado al Tren de Aseo Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del quince al veintidós de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante constancia del motorista de la volqueta, encargado de operación y mantenimiento, gerente de Sermupas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: EL **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

Saul Armando Arias Rico

**SAUL ARMANDO ARIAS RICO
CONTRATISTA**

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 10

CONTRATO POR L. 41,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No. 129075, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara en representación del canal y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, **Pagado con Fondos de Transferencia; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del dos de enero al treinta y uno diciembre del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mensual consistiendo en **L. 3,450.00 con impuestos incluidos** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas, Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Toda información transmitida será responsabilidad de la Alcaldía Municipal que contrata el medio de comunicación rotando sus anuncios publicitarios a conveniencia del **CONTRATANTE** dependiendo de la eventualidad como días festivos, amnistías, comunicados y ordenanzas.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Hector Efraín Vallejo C.
HECTOR EFRAIN VALLEJO C.
CONTRATISTA

Ciudad de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 11

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 123493, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil en barrios y colonias consistiendo en tres (3) horas a un precio de L.460.00 c/u para alborada en Celebración del Día de Mujer el día 25 de enero del año dos mil diecinueve; el cuál se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil en barrios y colonias para alborada en Celebración del Día de Mujer.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 25 de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total al finalizar el mismo previa acta de recepción de la encargada de la Oficina de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE CALASANS AGÜEROS V.
CONTRATISTA
GERENTE PROPIETARIO
JOSE Calasans Agüero Valladares
EL PARAISO, EL PARAISO, HONDURAS

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 12

CONTRATO POR L. 3,150.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ADAN MERCADO ORELLANA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1978-03841, Solv Mpal No. 127794 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, quien actuara en Representación de **STAMPADOS KAIROS**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de cuarenta y dos (42) tazas sublimadas a un precio de L 75.00 c/u impuestos incluidos las cuales serán obsequiadas a empleadas municipales y regidoras en celebración del Día de la Mujer el día 25 de enero del año en curso, **Actividad Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de cuarenta y dos (42) tazas sublimadas las cuales serán obsequiadas a empleadas municipales y regidoras en celebración del Día de la Mujer.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del dieciséis al veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar la entrega previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y será mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ADAN MERCADO ORELLANA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso